****

**AVANCE DE GLOSAS PRESUPUESTARIAS**

**AÑO 2021**

**DIRECCION DE OBRAS HIDRAULICAS**

**Glosa 04:**

Incluye $ 18.238.305 miles, para el Programa de Defensas Fluviales, el que podrá incorporar, entre otras soluciones técnicas, aquellas relativas a forestación de riberas y de cauces. Los proyectos nuevos que se financien con estos recursos podrán ser objeto de convenios con los respectivos Gobiernos Regionales, en los que se podrá considerar un aporte regional.

El gasto a la fecha es de $ 8.440.216 miles. Se ejecutan de acuerdo a la normativa establecida.

Se informará trimestralmente a la Quinta Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos acerca de las superficies forestadas y las hectáreas y obras protegidas y en lo relativo al manejo integrado de cuencas. Asimismo, se deberá informar la lista completa de soluciones técnicas financiadas, indicando el monto aprobado.

Los recursos asignados a defensas fluviales son asociados a un programa de Conservación de Riberas, obras que no han sido concebidas desde un programa de manejo integrado de cuencas, por lo que no se tiene en el presente año considerado realizar obras a través de forestación u obras de defensas vivas.

**Glosa 05**:

Los diseños y obras de riego que ejecuta la DOH, cuyo costo sea superior a UF 30.000 e inferior a UF 450.000, cuentan con visación previa de la CNR. Respuesta año anterior, favor confirmar y/o modificar.

Incluye $ 2.045.000 miles destinados a estudios para la construcción y rehabilitación de pequeños embalses y tranques, de los cuales se han gastado a la fecha $ 731.102 miles.

Se adjunta informe sobre los diseños y obras de riego proyectadas y en ejecución y su impacto y niveles de eficiencia de marzo 2021.

**Glosa 06: Trimestralmente se deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el detalle de los estudios financiados con estos recursos, sus objetivos y avances, la planificación relativa a la distribución territorial, así como la eventual priorización de los recursos considerados para estudios básicos, considerando las necesidades de cada zona geográfica. Dicha información será remitida dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre.**

Se adjunta cuadro y situación de los estudios financiados por el ítem 01.

**Glosa 07: La Dirección deberá informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, treinta días después del término del trimestre respectivo, de los estudios que se encarguen o se realicen para determinar cuáles son los trabajos de mantención necesarios en el estero Nonguén de Concepción.**

Con fecha 04 de abril del 2021 finalizó el contrato denominado “Terminación Obras Inconclusas Contrato de Refuerzo de Revestimientos en Estero Nonguén, Ciudad de Concepción”, SAFI Nº289.657” contratado a la empresa Constructora FV Ltda.

La DOH contempla la Licitación durante el mes de Noviembre del 2021 del contrato denominado “Conservación Ribera Derecha, de Estero Nonguén, sector Aguas Arriba Puente Castellón, Ciudad de Concepción”

**Glosa 09: Trimestralmente, se deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el detalle de los estudios y proyectos relativos a la construcción de embalses en la Región de Valparaíso.**

Se adjunta detalle de los estudios y proyectos relativos a la construcción de embalses en la Región de Valparaíso

**Glosa 10: Se informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre el avance del Programa de rehabilitación de embalses menores, tranques y canales.**

Se adjunta informe de la rehabilitación de pequeños embalses.

**Glosa 11: Trimestralmente, la Dirección de Obras Hidráulicas informará a la Comisión de Recursos Hídricos y Desertificación de la Cámara de Diputadas y Diputados, y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de las iniciativas de inversión y obras de agua potable rural a realizarse en la Región de Los Lagos , individualizando cada proyecto, costo de inversión y cantidad de usuarios beneficiados.**

Se adjunta planilla de proyectos de APR en la Región de Los Lagos.

**Glosa 12: El Ministerio de Obras Públicas deberá informar trimestralmente a la Comisión de Recursos Hídricos, Desertificación y Sequía del Senado del gasto y obras ejecutadas en "Conservación de Riberas y Cauces Naturales", en la Región de Atacama.**

Se adjunta archivo de contratos regionales vigentes de Atacama.

**Glosa 13: Se informará trimestralmente a la Comisión de Recursos Hídricos, Desertificación y Sequía del Senado sobre el avance del Plan Nacional de Embalses, indicando los recursos que se han destinado para dicho plan, donde se hará mención explícita al Embalse Catemu y los plazos que se consideran para la concreción de todos los embalses en el plan.**

Se adjunta minuta sobre el avance del Plan Nacional de Embalses.

**Glosa 14: Se informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos del Congreso Nacional, a la Comisión de Recursos Hídricos, Desertificación y Sequía del Senado y a la Comisión de Recursos Hídricos y Desertificación de la Cámara de Diputados sobre el cronograma para la implementación de la ley N° 20.998, sobre Servicios Sanitarios Rurales, así como su ejecución y las brechas que se identifican en el corto, mediano y largo plazo. Asimismo, el referido informe señalará la población local beneficiada por la implementación de la ley, pormenorizada por región y comuna, y de los contratos de asesoría vigentes suscritos entre las empresas sanitarias y los comités o cooperativas de agua potable rural o servicios sanitarios rurales y aquellos que hubiesen terminado. El informe también indicará las labores de asesoría que en virtud de la ley N° 20.998 le preste la nueva Subdirección de Servicios Sanitarios Rurales a los Servicios Sanitarios Rurales y comités o cooperativas de agua potable rural. Por último, el referido informe señalará la cantidad de fondos destinados a atender emergencias relacionadas al saneamiento de agua y cuáles a prevención de riesgos y mejoras y planificación.**

Se adjunta minuta Cronograma SSSD y Base de Títulos.